

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 18 DE JULIO DE 1830.

San Federico, obispo, y Santa Marina, virgen.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. 49', y se oculta á las 7 h. y 11'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Ter. Reaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	29 9 40	20 8	NO.	Claro.
A las 12 del día...	29 9 40	22 9	Id.	Idem.
A las 6 de la tard.	29 8 80	21 9	Id.	Idem.

Mareas en esta bahía.

1.^a Bajamar á las 6 h. 56' mad. 2.^a Bajamar á las 7 h. 21' tard.
1.^a Altamar á las 1 h. 10' mañ.

EL IDIOTA.

POR MR. ERNEST FOURNET.

—«Despierta, yo te lo ruego,	Pues sola ella comprendía
«Despiertate, madre amada!	Sus estupidas miradas.
«Pero mirad como duerme!	Quierele con la mas viva
—«Rogerio, la muerte helada	Ternura, que era en su alma
«Ha cerrado ya sus ojos.»	Amor... era compasion:
Rogerio no entiende nada,	Y él á su madre la amaba
Ni sabe que cosa es muerte.	Ciego, porque la amistad
Aunque ya es grande, en la infancia	Le fué por el cielo dada.
Siempre está, y vive dichoso,	Mover sus debiles piernas
Sin temor, sin esperanza,	No podia ya la anciana,
Sin acordarse de ayer,	Y asi inmóvil junto al fuego
Y sin pensar en mañana.	Siempre en su sillón estaba.
Dandole la mejor madre	Oh! este dia ciertamente
Le hizo Dios la mayor gracia,	Debe sentirse muy mala;

Muy triste está; mucho sufre: «Cuando ella á despertar vaya
 Rogerio decia : «vaya «Necesitará aquel sitio
 «Si está indigesta mi madre! «Donde estar acostumbraba,
 «Y yo por mi no he hecho nada.» «Y su sillón y su fuego.»
 Murió; y la vecindad toda Pero ya las sombras bajan,
 Vino llorando á su estancia; Y la silenciosa luna
 Rogerio sin saber mas Sobre el horizonte se alza.
 Como los otros lloraba, Solo está en el cementerio;
 Porque llorar les veia. La tierra fresca : él la aparta,
 Ya la misa se prepara; Y saca á su madre envuelta
 Abrese el hoyo profundo; En la funeral mortaja.
 De la aldea la campana Lleno el corazón de gozo
 Suena, y el agua bendita Corria acia su cabaña,
 Sobre el feretro derraman. Y el inanimado cuerpo
 Rogerio al ver estas cosas Contra su seno estrechaba.
 Admiradisimo estaba. En el sillón á su madre
 Luego el acompañamiento Vuelve al punto á colocarla,
 Acia el cementerio marcha, Y en el hogar prestamente
 Y Rogerio sin temor Hace revivir la llama.
 Siguiendo vá sus pisadas. «Despierta;... ¿por qué tu mano
 Mas cuando bajo la tierra «Está, madre mia, helada?
 Desapareció la caja, «Ven, y te acalorarás
 Pregunta : «¿para que es esto? «En el lecho.» Allí abrazada
 —«Malvados, ¿por qué encerrada La tuvo toda la noche,
 «De esta suerte la dejais? Y espiró por la mañana.—L. G.

La Junta Directiva del Puerto franco, consecuente al ofrecimiento que hizo en 1º de Marzo, presenta al público la distribución del importe de la suscripción abierta para cubrir el cupo de esta ciudad en la quinta decretada por S. M. en 7 de Diciembre último.

INGRESOS.

Por las siguientes partidas recibidas de las comisiones que estuvieron destinadas en las 18 celadurías de barrios de esta ciudad, inclusa la de Extramuros, á saber:

Del Ave Maria.....	Rs. vn.	25.100
De Candelaria.....		19.680
Del Mundo Nuevo.....		18.160
Del Rosario.....		17.150
De San Antonio y Bendicion de Dios.....		16.780
De la Viña.....		15.320
De Angustias y San Carlos.....		14.840
Del Pilar.....		12.680

De la Cuna.....	12.300
Del Nuevo de Santa Cruz.....	12.140
De la Cruz de la Verdad.....	11.740
De San Roque y Boquete.....	10.200
De Santa Maria y Merced.....	10.100
De San Felipe.....	8.790
De San Lorenzo.....	8.720
De Santiago.....	8.590
De Cupuchinos.....	7.300
De Extramuros.....	4.020
De varios individuos que directamente han hecho sus entregas en las oficinas de Puerto franco.....	480

Reales Vellon..... 234.090

DISTRIBUCION.

Por las gratificaciones y enganches de 57 hombres, de los cuales 51 han cubierto el cupo de esta ciudad, 1 ha entrado á servir por la Villa de Santa Maria de Algar á quien se libertó de sortear los quebrados y 5 están admitidos y servirán para reemplazar los desertores durante el año de responsabilidad.....Rs. vn. 167.520

Socorro dado y suministros hechos en Jerez de camas y utensilios á los enganchados inclusa la gratificación al Sargento encargado..... 1.389 23

Pagado á los temporeros que se ocuparon en la toma de razon de los suscritores en la casa Consular, y gratificación al ordenanza de la misma..... 680

Por devoluciones de partidas á suscritores..... 140

Costo de impresiones de edictos, recibos y avisos de próroga para la suscripcion..... 1.135

Idem de la formacion de cuadernos para la toma de razon de los suscritores..... 190

Socorro á los Voluntarios en Cádiz, inclusa la gratificación de 200 rs. al Sargento encargado de ellos. 1.034

Abonados á los Sres. Comisionados en las 18 celardarías de barrios para gastos y remuneracion á amanuenses durante la suscripcion al respecto de 200 rs. vn. cada uno..... 3.600

Abonos hechos á la Comandancia de la Caja de quintos de Jerez de la frontera, Capital de la Provincia, por 40 hombres de la clase que espresan los artículos 23 y 24 del Real decreto al respecto de 300 rs. vn. cada uno..... 12.000

Por el otorgamiento de 17 escrituras en Sevilla.....	1.020
Derechos de las escrituras otorgadas en Cádiz.....	2.746
Al Comisionado en la práctica de diligencias para los enganches por remuneracion de su trabajo, á razon de 200 rs. vn. por cada uno de los 52 hombres del cupo.....	10.400
Socorro á 4 Voluntarios de 2. ^a incorporacion por 48 dias á 2 rs. diarios cada individuo.....	384
	<hr/>
	202.238 27
Saldo que resulta en Tesorería de Puerto franco.....	31.851 7

Reales Vellon..... 234.090

Los 31.851 rs. 7 mrs. vn. existentes servirán para la manutencion de 4 hombres que existen acuartelados en esta plaza por pertenecer al 2.^o pedido, y con esta cantidad podrá atenderse igualmente al enganche de sustitutos si durante el año de la responsabilidad se desertasen mas de los 5 soldados que están admitidos como escedentes para este objeto, concluido cuyo término se manifestará al público el sobrante que resultare. Cádiz 15 de Julio de 1830.—Felipe de Fleyres, *presidente*.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, *secretario*.—Cipriano Gonzalez Espinosa, *secretario*.

POESIA DRAMATICA.

Aunque en el Diario del 21 de Febrero último hicimos un analisis y presentamos algunas cortas muestras de la excelente comedia *Coquetismo y presuncion*, original de D. Francisco Flores Arenas, creemos no desagradará á nuestros lectores copiemos el siguiente artículo del *Correo de Madrid*.

«Señor Redactor del *Correo*: Muy señor mio: en el número 269 de su apreciable periódico habló vmd. con elogio de una comedia nueva original, representada en el teatro de Cádiz, titulada *Coquetismo y presuncion*, y para prueba de lo bien que le habia parecido copio algunos trozos de ella. Su lectura escitó en mí los mas vehementes deseos de conocerla; y asi es que al momento hice diligencias por adquirirla, suponiendo que se hubiese impreso; pero el autor, demasiado modesto, no la ha dado á luz, y mi encargo se ha desempeñado remitiéndome una copia manuscrita que tengo en mi poder. Son verdaderamente preciosos los trozos estampados por vmd.; pero hay otros de no menor mérito, y lo tiene sin disputa lo ingenioso de la fábula, su lenguaje, y sobre todo la originalidad y sujecion á las reglas, que en el estado presente de nuestra poesia dramática vale mucho. Desde que sacié mi curiosidad aguardaba que, ya por lo que

vmd. dijo, como por haberse dado esta produccion en el teatro de Cádiz, hubiese la empresa de los de esta corte procurado adquirirla para hacerla conocer al público; pero viendo que nada se ha tratado (por lo menos ostensiblemente), me ha parecido el mejor medio el de dirigirme á vmd., á fin de que sirviéndose insertar este artículo en su ameno periódico llegue á noticia de dicha empresa, que hará un particular servicio á los aficionados á la literatura dramática poniendo en escena una pieza tan linda como esta; que aunque acostumbrado el público á los disparatados melodramas que continuamente se representan, es de creer no deje de gustarle bien estudiada y repartida; y ultimamente, que ya que no puedan premiarse las fatigas de los que, como el autor de la citada comedia, logran concluir una obra tan difícil, al menos se lisonjee su amor propio y el de los teatros de la corte presentando una produccion representada en uno de las provincias.

Vmd. creo ha de ser de mi misma opinion; y así no dudo que mi artículo se inserte; y que la empresa, deseosa de proporcionar al público la mayor diversion posible, sin olvidar sus intereses, adopte el proyecto, lo cual ansía su affmo. S. S.—C. T.

VENTAJAS DE LOS CARRUAGES DE VAPOR QUE CAMINAN SOBRE LOS CARRILES DE HIERRO.

Las últimas esperiencias hechas en Liverpool con los carruages de vapor, que corren sobre carriles de hierro, nos demuestran de un modo incontestable que se puede viajar por estos con mas comodidad, baratura y seguridad, y con una velocidad dos y tres veces superior que por los caminos reales mejor contruidos. Si se consideran los gastos del viage se verán las ventajas de los carruages que corren por los carriles de hierro, cotejadas con las de los que circulan por las carreteras ordinarias, sin omitir el cálculo de la economia de tiempo que ocasiona la presteza del movimiento que es como de 8 á 1.

Supongamos que el coche se mueva en razon de 20 millas cada hora, y que el costo sea de un chelin por cada 15 millas, y que el precio de los coches ordinarios sea de 4 peniques por milla. El viage desde Londres á York por la mala cuesta en el dia 3 libras (300 rs.) y se gastan 24 horas en hacer la travesia, que en el coche de vapor se realiza en 10 horas con el gasto de 14 chelines (90 rs.). En el viage de Edimburgo á Londres se ponen 2 dias con sus dos noches y cuesta 7 libras (700 rs.). En un carruage de vapor sobre un carril de hierro se hace la travesia en 20 horas, sin dejar de dormir una sola noche, y el coste no pasa

de 26 chelines (130 rs.) ó 36 (180 rs.) contando la comida. Comparando los dos casos se ve que el espacio de tiempo consumido es como de $2\frac{1}{2}$ á 1, el gasto como de 4 á 1 y las comodidades como de 6 á 1 en favor de los vapores.

La superioridad de los carriles sobre los caminos reales ordinarios nace del principio de que *el movimiento es uno mismo en todas las velocidades*, y de consiguiente no hay necesidad de aumentar la fuerza precisa para vencer la resistencia á fin de hacerle correr 20 ó 22 millas por hora. El Sr. Young ha notado que en los carriles de hierro el aire es el único obstáculo que hay que vencer, y el Sr. Maclaren ha demostrado despues que prescindiendo del aire, el rozamiento es el agente que ofrece resistencia en los carriles, y como esta no crece en razon de velocidad, dedujo que podria llegar el caso de grangearse 20 ó 30 millas por hora, y el tiempo ha acreditado su vaticinio. Los cuerpos flotantes tienen que vencer una resistencia que crece en razon del cuadrado de su velocidad; razon por la cual es imposible hacer andar los buques mas aprisa que lo hacen actualmente. Un caballo consume todas sus fuerzas en conducir su propio peso con una velocidad igual á 12 millas por hora, término mas allá del cual no puede avanzar. De lo dicho se deduce que de los dos modos hasta aqui conocidos de caminar ninguno puede competir en velocidad con las máquinas de vapor que corren sobre los *carriles de hierro*; estando seguros de que dentro de pocos años, si dura la paz, este será el único instrumento que se emplee para viajar y para conducir los generos. Actualmente se proyecta un carril desde Wigan á Newton, que se comunicará con el de Manchester á Liverpool, y si no nos engañamos hace dias que se ha formado una compañía para construir otro desde Londres á Liverpool, y los ultimos ensayos hechos en esta ciudad acalorarán la idea.

A vista de los felices resultados que han producido al mundo la imprenta, la pólvora y el alumbrado de gas, no podemos menos de conocer los que rendirán los *carriles de hierro*. Por su medio se aumentarán las comunicaciones y la distribucion de las manufacturas entre los consumidores. Un tendero podrá por medio de ellos hacer sus encargos desde Edimburgo á Leeds el Lunes y tener en su poder los articulos que necesitare el Miercoles por la mañana.

El Sr. Herepath se ha esmerado en hacer ver las utilidades que debe producir en la prosperidad general la sustitucion de los carruages de vapor á los coches tirados por caballos, y entre otras anota la de poderse mantener 14.000.000 mas de habitantes con lo que consumen los animales empleados en el acarreo; el comercio se aumentará con la facilidad de trasportar los generos y los frutos, y la renta nacional y su poder crecerán prodigiosamente.

(7)

REAL JUNTA DE COMERCIO.

El Sr. Intendente de Rentas de la Provincia dice á la Real Junta de Comercio de esta plaza con fecha 12 del corriente lo que sigue.—La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 28 del corriente la Real orden que sigue:—Exmo. Sr.: El Sr. Secretario del Despacho de Estado me dice en 22 del actual lo siguiente: El Ministro de S. M. en Filadelfia me dice con fecha de 8 de Mayo último lo que sigue: Por cartas fidedignas de Costa-firme he sabido que el General Paez, á imitacion de lo hecho por Bolivar, habia dado una orden en Valencia permitiendo en Venezuela la introduccion de productos naturales y manufacturados de la Península, aun cuando pertenezcan á súbditos españoles, con tal que hagan la importacion en buques neutrales. De Real orden lo traslado á V. E. y V. SS. para los efectos convenientes.—La Direccion la inserta á V. S. para los mismos fines.—Lo traslado á V. E. y V. SS. para su noticia y gobierno.—Y por disposicion de la misma Junta se hace notorio para gobierno del Comercio. Cádiz 16 de Julio de 1830.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

Por providencia de ayer ha decretado el Real Tribunal de Comercio de esta plaza que los acreedores á D. José de Elizaga presenten á D. José Maria Colon, D. Laureano Salet y D. Francisco Recur, syndicos del concurso del primero, los titulos justificativos de sus respectivos créditos, verificandolo dentro del término de 50 dias, con arreglo á lo que prescribe el código mercantil en el artículo 1.101 y bajo las penas que impone el 1.111 y siguientes, en el concepto de que la junta de examen y reconocimiento de los referidos créditos ha de celebrarse ante el Sr. Juez Comisario nombrado á las 10 de la mañana del dia 14 de Setiembre proximo en la sala de audiencias de dicho Real Tribunal. Y se hace notorio en cumplimiento de lo mandado; previniendose á los interesados que la asistencia al acto ha de ser personalmente ó por medio de legitimos apoderados en el orden que determina el artículo 1.066, los que pueden presentarse desde la vispera en la escribania para la oportuna toma de razon. Cadiz 15 de Julio de 1830.—Juan de la Serna Salcedo.

MARTILLO.

El Lunes 19 del corriente se rematarán sacas de cacao Guayaquil; cajas de quina; musolinas; driles; panas; manteleria; llinnes; cotonias; medias; pantalones; camisas; pañuelos de seda chi-

nescos; guantes; botellas de cristal y negras; escopetas; sombreros; mercería; la casa calle de S. Francisco de Paula, num. 5, en el barrio del Balon; tabaco en polvo, y otros efectos.

A V I S O S.

D. Felix Salvatre, maestro de idiomas en esta ciudad, que vive calle de la Soledad, num. 140, esquina á la de los Tres Hornos, cuerpo principal á la derecha, tiene establecida academia de lengua francesa desde el 15 del corriente de $4\frac{1}{2}$ á $6\frac{1}{2}$ de la tarde, por el corto estipendio de 20 rs. mensuales por cada alumno. Igualmente anuncia al publico tener comision para admitir suscripciones á las siguientes obras que se están publicando en idioma frances y á razon de $3\frac{1}{2}$ rs. cada tomo: Buffon completo con las continuaciones de Lacepede, con sus láminas, 80 tomos en 18º: El Walter Scott, 110 tomos en 18º: Biblioteca de los viages, 200 tomos en 18º con mapas y láminas: Coleccion de los principales historiadores, 200 tomos en 18º.

Se vende la falua española Vicenta, de porte de 300 quintales, en el mejor estado y con todos sus enseres; para tratar de ajuste y enterarse del inventario se acudirá á la calle Ahumada, número 4.

En la plazuela de S. Agustín, casa núm. 200, se alquila una acesoria inmediata á la esquina de la calle de S. Francisco: en la misma darán razon de las condiciones.

En el almacén nuevo del Navio en la Pescaderia, núm. 229, se halla de venta entre otros renglones cerveza inglesa blanca y colorada (Porter) y cidra superior de Champagne en limetas.

D I V E R S I O N E S P Ú B L I C A S.

PLAZA DEL BALON.—Se verificará hoy (si el tiempo lo permite) una funcion de becerros herales para con su producto atender á objetos de beneficencia.—Los ocho becerros serán todos de la muy conocida vacada de D. Domingo Varela, de Medina Sidonia.—Picadores: Cristobal Marchante, José Salcedo y Francisco Lopez.—Serán lidiados por una lucida cuadrilla de banderilleros de Cadiz y de S. Fernando, bajo la direccion de José Garcia (a) el Platero, y Juan Hidalgo.—A las $5\frac{1}{2}$.

TEATRO DE SAN FERNANDO.—El mágico y el cestero (comedia de magia en tres actos).—La solitaria (tonadilla).—El rabioso en la venta (sainete).—A las 5.

TEATRO PRINCIPAL.—Los jueces francos (comedia en tres actos).—El gastronomo sin dinero (pieza jocosa en un acto).—A las $8\frac{1}{2}$.

CON REAL PERMISO: EN LA IMPRENTA GADITANA, PLAZUELA DEL PALILLERO, NUMERO 111.